MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FRV-393-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026-1.032.392.760 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y SANDRA XIMENA AVENDAÑO BARBOSA

CONSIDERACIONES:

I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FRV** y **SANDRA XIMENA AVENDAÑO BARBOSA,** identificada con número de cédula **No. 1.032.392.760** expedida en Bogotá (Cundinamarca), suscribieron el pasado 24 de enero del 2026 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-393-2026**, cuyo objeto es: "*Prestar sus servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, para llevar a cabo las diferentes operaciones de la cadena presupuestal en concordancia con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.".*

II. Que, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-393-2026**, señalados en la **VIGESIMA OCTAVA** del contrato, este inició el día 24 de enero del 2026, fecha para la cual ya se había expedido el Registro Presupuestal No. 32426 y aprobado la garantía de cumplimiento.

III. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-393-2026**, se pactó hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($38.733.264,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

IV. Que teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **FRV-393-2026**, cumplió los requisitos para iniciar la ejecución el **24 de enero del 2026**, se hace necesario reducir del valor total del contrato la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTI Y OCHO PESOS M/CTE ($.206.028).**

V. De conformidad con lo mencionado, se realiza el siguiente balance financiero al contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$38.733.264,00
VALOR TOTAL QUE SE EJECUTARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$38.527.236,00
SALDO A LIBERAR	**$206.028,00**

VI. Que, de acuerdo con el balance financiero de la ejecución del Contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es desde el 24 de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución, el valor total real del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE ML DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.527.236,00).**

VII. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-393-2026**, el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio del 2026.

VIII. Que, en consecuencia, y estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-393-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR: la Cláusula Quinta **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. FRV-393-2026**, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente documento modificatorio. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

"QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*: El valor del contrato será hasta por la suma de* **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE ML DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.527.236,00).** *incluidos todos los impuestos, tasas contribuciones a que haya lugar suma que se pagará de la siguiente manera. (…)"*

SEGUNDA: Liberar la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($.206.028).** correspondiente al valor del contrato que no será ejecutado durante la vigencia de este, con cargo al Registro Presupuestal No. 32426 de fecha 24 de enero de 2026.

TERCERA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **FRV-393-2026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **FRV-393-2026** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II.

Elaboró: Leyson Farith Copete Agualimpia– Abogado grupo jurídico FRV
Reviso: Arif Asor Andrade Arroyo – Abogado grupo jurídico FRV
Aprobó: Julie Rivero Solano- Abogada grupo jurídico FRV

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119